

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 111

Artículo Único.- Estando en lo preceptuado por el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, esta LXXII Legislatura aprueba celebrar Sesión Solemne en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, para que el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, presente a esta Soberanía el próximo 14 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, su Primer Informe de Gobierno.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los seis días del mes de octubre de 2010.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

**MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ**

**ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA**